



# ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

## COMARCA DE LOS MONEGROS

3071

### ANUNCIO

#### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PLAZAS APROBADAS EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN, MEDIANTE CONCURSO DEL GRUPO A1 Y A2 DE LA COMARCA DE LOS MONEGROS Y ENTIDADES DEPENDIENTES

**I.- VISTO:** Las Bases Generales de la convocatoria publicada en el BOP de Huesca n.º 246 de 27 de diciembre de 2022. BASE n.º 12. Contratación de personal laboral fijo, provisión mediante concurso, grupos A1-A2 de Comarca de Los Monegros y entes dependientes.

**II.- VISTO:** El acta del tribunal seleccionador del concurso, convocado para la cobertura en propiedad de 30 plazas correspondientes al proceso de estabilización de empleo temporal de la Comarca de Los Monegros y entidades dependientes, grupos A1 Y A2, del día 28 de marzo de 2023.

**III.- VISTO:** La resolución de presidencia de **Personas aprobadas y propuestas de contratación**. Publicado en BOP Huesca N.º 71 de 17 de abril de 2023.

**IV.- VISTO:** La III ACTA DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR del concurso convocado para la cobertura en propiedad de 30 plazas correspondientes al proceso de estabilización de empleo temporal de la Comarca de Los Monegros y entidades dependientes, grupos A1 y A2, del día 16 de mayo de 2023. BOP Huesca N.º111 de 14 de junio 2023.

**VISTA:** La documentación aportada, por cada aspirante mediante instancia específica (Documentación para la contratación de personal laboral fijo según Base 10.):

1.º Declaración Jurada, de NO haber sido separado mediante expediente disciplinario.

2.º Compatibilidad funcional, documentación acreditativa de la condición de capacidad.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Notificar la contratación que ha resultado del proceso de estabilización a cada una de las personas que ha superado dicho proceso. El personal nombrado deberá formalizar su contrato para que entre en vigor A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN. En todo caso, el plazo máximo para formalizar el contrato será de un mes, contado a partir de la fecha de esta notificación.

**SEGUNDO.-** Contratar como personal laboral fijo, todos los contratos según proceda.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el BOP de Huesca, en el tablón de edictos y anuncios, en la sede electrónica y en el portal de la transparencia.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Consejo Comarcal en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándose que contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dicto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.



Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo manda y firma el Sr. Presidente Armando Sanjuan Franco de lo cual como Secretaria doy fe.

Sariñena, 16 de junio de 2023. El Presidente Armando Sanjuan Franco.